

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUESINAS – REFUGIOS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE
TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE ANDALUCÍA.**



N.º EXPEDIENTE:
Giro CONTR 2021/1004182

CÓDIGO DE OPERACIÓN:
A14511043F00001
Fondo A14511043FO
Programa 2016000177

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS
- 3.- DOCUMENTACIÓN
- 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS
- 5.- SEGURIDAD Y SALUD
- 6.- GARANTÍA
- 7.- REPRESENTACIÓN GRÁFICA



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

1



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 1/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUESINAS - REFUGIOS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE SEVILLA

1. INTRODUCCIÓN

El mobiliario que se define a continuación está destinado a servir al usuario de los autobuses de las líneas de transporte interurbano de viajeros por carretera, en el ámbito territorial de Andalucía. El objetivo de las marquesinas – refugios lo constituye la protección, el cobijo y la espera de los usuarios.

El mobiliario urbano se instalará bien en paradas situadas en núcleos urbanos, dentro de las poblaciones, o bien próximo a ellas o en ubicaciones rurales. Se trata, por tanto, de mobiliario expuesto a las condiciones meteorológicas y a posibles actos de vandalismo, circunstancias que deben tomarse en consideración a la hora de definir sus características, así como en su diseño, elección de materiales, fabricación e instalación. Igualmente, por los motivos expuestos, debe considerarse especialmente la mantenibilidad de los equipamientos durante todo su ciclo de vida.

Asimismo, las marquesinas deben incluir sistemas para la información al usuario, en particular, un marco o panel informativo.

Los elementos de mobiliario se ajustarán al Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA.html>

Asimismo, son de obligado cumplimiento las normas sobre accesibilidad vigentes:

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden VIV/561/210, de 1 febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 293/2009, de 7 julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, y sus normas de desarrollo.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

2



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 2/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La marquesina es la estructura, situada en las paradas de autobuses, dotada de cubierta de protección y paneles de cerramiento, así como de diversos accesorios, para resguardo del usuario en el tiempo de espera para la llegada del autobús del servicio de línea correspondiente.

Asimismo, la marquesina cumple una función de fomento del uso del transporte público, subrayando la imagen de compromiso con este de la Junta de Andalucía, de los Consorcios de Transporte Metropolitanos y de otros agentes implicados.

Además, las marquesinas deben facilitar el acceso al transporte público de las personas con discapacidad, cumpliendo las normas vigentes.

Para cada una de las ubicaciones que se indiquen, se realizarán las siguientes actuaciones, de acuerdo con el proyecto y la programación que deberá presentar el adjudicatario y aprobar el órgano de contratación:

- Suministro, comprendiendo la fabricación de las marquesinas (o bien su adquisición a un tercero) y su transporte al punto de instalación, de acuerdo con la programación aprobada. En caso de que, para alguna de las marquesinas, se requiriera su almacenamiento desde su fabricación hasta su instalación, correrá por cuenta del adjudicatario.
- Instalación, procediendo el adjudicatario al montaje de las marquesinas, debiendo realizar para ello las obras complementarias que sean necesarias en cada caso.
- Ejecución de las obras necesarias en cada caso, para la correcta instalación y accesibilidad de las marquesinas, así como el acondicionamiento del entorno.
- Proyecto técnico de instalación y adecuación caso de ser necesario.

No se considerarán entregadas las marquesinas hasta que no se encuentren efectivamente instaladas en los puntos que se indiquen por el órgano de contratación.

En todo caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cuando sea necesario, se procederá al desmontaje manual o demolición de la marquesina existente, con transporte a almacén designado, lugar de empleo o, en su caso, a punto limpio.
- Se deberá instalar en todo caso, como parte de la instalación de la marquesina, una arqueta prefabricada, en la que se instalará una pica de toma de tierra, que estará conectada a la estructura de la marquesina. Una vez instalada la pica, se rellenará con arena inerte. El cable de puesta a tierra será de cobre de 35 mm² desnudo e irá en canalización de tubo de PVC de 60 mm de diámetro hasta la arqueta, que una vez conectado a la pica se rellenará de arena inerte.
- En caso de que la instalación de la marquesina pueda afectar a alguna conducción, arqueta o registro de las redes de telefonía, abastecimiento y saneamiento de agua o electricidad, el adjudicatario deberá contactar con las compañías suministradoras, al objeto de recibir las indicaciones pertinentes, que serán comunicadas al Órgano de Contratación.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

3



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 3/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Todos los costes necesarios hasta conseguir el correcto montaje y fijación de las marquesinas se considerarán incluidos en las proposiciones económicas presentadas por los licitadores.

3. DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario deberá aportar un **proyecto técnico, elaborado por técnico competente**, en el que se acrediten todos y cada uno de los requisitos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como se definirá las características del montaje e instalación de los suministros en el espacio de parada.

Asimismo, se incluirá junto con el proyecto la representación gráfica de cada uno de los suministros, que incluya al menos un plano acotado del alzado, planta y perfil del modelo correspondiente, con todos los elementos y señalización que contiene, así como una representación gráfica en perspectiva del mismo.

El proyecto debe incluir las obras complementarias necesarias en cada caso.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

4.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS MARQUESINAS

El conjunto de la marquesina y la losa de apoyo, así como todos los parámetros los elementos que forman parte de la misma (diámetros, espesores, tipo de uniones, fijaciones, etc.), deben estar calculados para soportar tanto el peso propio, sobrecargas adicionales y empuje del viento, teniendo presente la zona donde se vayan a instalar y así garantizar que resista las cargas propias de su funcionalidad y eventuales sobrecargas originadas por el uso incorrecto, situaciones accidentales, vandalismo, etc. A tal efecto, se seguirá lo establecido en el Documento Básico de Seguridad Estructura (DB-SE) del Código Técnico de la Edificación (CTE).

Las marquesinas, a fin de facilitar su mantenimiento, serán completamente desmontables. Por tanto, se deberán montar in situ, una vez que a pie de obra llegan desarmadas, por lo que no se admitirán las que se instalen en obra soldando las piezas.

Las marquesinas están formadas por los elementos siguientes:

- a) Estructura soporte.
- b) Cubierta.
- c) Paneles de cerramiento y señalización.
- d) Expositor de información.
- e) Banco de espera.
- f) Apoyo isquiático.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas



4

FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 4/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Deberán ser resistentes a los actos vandálicos y solo han de poder ser desmontadas por los propios explotadores o conservadores de las marquesinas mediante llaves especiales.

Las marquesinas deberán estar diseñada para un mantenimiento fácil y eficaz.

A tal efecto, el adjudicatario deberá facilitar al Órgano de Contratación lo siguiente:

- Despiece de la marquesina, con indicación de materiales, dimensiones y referencia, en su caso, de cada uno de los repuestos.
- Ficha de reciclabilidad, donde, para cada elemento o categoría del despiece se indicarán la masa total de cada material, el tipo de residuo que constituye al final de su vida útil (peligroso, no peligroso, inerte), y el tratamiento de disposición recomendado.
- Procedimientos de mantenimiento, para la realización de cada una de las siguientes operaciones:
 - Limpieza de los diferentes elementos.
 - Pintura.
 - Sustitución de elementos: cerramientos, cubierta, columnas soporte, iluminación, etc.

4.2 MODELOS DE MARQUESINAS

MARQUESINA INTERURBANA (Código I-100)

*** Materiales, diseño y características técnicas:**

a) Estructura soporte

Deberá estar formada por columnas portantes de aceros al carbono estructural de sección circular según norma EN 10027-1 (S 275 JR), o superior.

En su parte superior deberán disponer de piezas especiales para la unión con los módulos estructurales de soporte de la cubierta. Se trata de unos elementos de enlace provistos de un apoyo que permite la fijación de los pilares con las cerchas de cubierta. Estas piezas serán realizadas a partir de tubos de sección circular de 10 mm de espesor, de acero al carbono torneados en cetro de mecanizado.

El adjudicatario realizará todos los cálculos necesarios para definir los parámetros de todos los elementos que forman parte de las marquesinas (diámetros, espesores, tipo de uniones, fijaciones, etc.). El conjunto de la marquesina instalada debe de estar calculado para soportar tanto el peso propio, sobrecargas de uso, empuje del viento, teniendo presente la zona donde se vayan a instalar y así garantizar que resista las cargas propias de su funcionalidad y eventuales sobrecargas originadas por el uso incorrecto, situaciones accidentales, vandalismo, etc., en cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

Las soluciones constructivas de la estructura de soporte deberán permitir el despiece completo en las unidades menores de fabricación posible que optimice el coste de la reposición de las piezas básicas. Los diferentes elementos que componen la estructura se unirán formando los subconjuntos fijados sólidamente entre sí, que darán lugar al conjunto estructural portante.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

5



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 5/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El conjunto de la estructura tiene que estar debidamente preparada para ser montada sobre basamento o acerado existente mediante la fijación directa con tacos de expansión o tacos químicos. No se admitirán las que el montaje de los apoyos se realice mediante varillas o pernos embutidos en la base de hormigón.

Las marquesinas se deberán montar “in situ”, a pie de obra llegarán desarmadas. **No se admitirán** las que se instalen en obra soldando las piezas. Tampoco se admitirán que vengan armadas, con el fin de proteger las mismas de las tensiones y vibraciones durante su transporte.

b) Cubierta

La cubierta tiene como objeto la protección del usuario de las inclemencias del tiempo y ha de estar diseñada para este cometido.

Estructura de la cubierta.

El diseño de la cubierta será en forma de bóveda curva. Será del mismo material que la estructura soporte: Aceros al carbono estructurales, según norma EN 10027-1 (S 275 JR), o superior.

Estará unida a la estructura soporte, de forma que aguante las sobrecargas y la acción del viento, tipo succión o de empuje, por lo que se debe de tener en cuenta tanto el anclaje de la marquesina, así como su unión a los soportes verticales correspondientes. Además, ha de ser lo más rígida posible en el conjunto de unión con los paneles laterales.

Paneles de cubrición

Los paneles de cubrición serán tipo sándwich, de 4 mm de espesor, resueltos por medio de dos chapas de aluminio con aislante térmico de polietileno entre ambas. Los paneles de cubrición irán curvados adaptados a la estructura de la bóveda que forma la cubierta. Contendrán los mecanizados necesarios para la fijación a la estructura con las tolerancias necesarias para absorber las dilataciones térmicas y mecánicas. El acabado de las chapas exteriores será de termolacado en continuo poliéster color blanco, acabado brillo para el exterior y mate para el interior.

Evacuación de lluvia

La cubierta de la marquesina ha de ser estanca, no permitiendo que pase el agua a su través.

Se incorporarán canaletas de recogida y evacuación de agua y el vertido de la misma nunca debe molestar al usuario.

c) Paneles de cerramiento

Los **paneles laterales y posteriores** que constituyen el cerramiento de las marquesinas, junto con la cubierta, deben de formar un cuerpo común de protección al usuario, y al igual que la cubierta estarán ensamblados a los elementos estructurales de forma que resistan la acción del viento y de la lluvia.

Deberán estar constituidos por elementos transparentes con objeto de que los usuarios puedan ver con total claridad, y con la debida antelación, la llegada de los autobuses a la parada. A la misma vez, debe-



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

6



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 6/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

rá aportar confianza y seguridad al usuario ante cualquier imprevisto que pueda surgir durante el periodo de espera.

Los paneles de cerramiento serán de vidrio templado de seguridad de dimensiones mínimas de 1,70 metros de altura. El ancho coincidirá con la modulación de diseño de la estructura portante. El espesor estará calculado según la normativa para absorber las tensiones de uso necesarias y una hipotética carga accidental de 50 KN/m².

Estarán unidos a la estructura portante mediante perfiles de extrusión de aluminio en sentido longitudinal. Esto permitirá mejorar técnicamente la resistencia de los paneles, proteger estos cantos longitudinales a efectos de vandalismo y mediante soportes mecanizados, al menos seis unidades sobre la estructura portante y que permitan absorber las pendientes normalizadas de los acerados sin obras adicionales.

Estos perfiles tendrán un acabado mediante lacado con pinturas epoxi en cabina automática con secado en horno a 200° C de temperatura en color verde Pantone 356.

En su diseño hay que tener en consideración las siguientes indicaciones:

- Los dos **paneles laterales** dispondrán, mediante aplicación gráfica vitrificada, quedando estas incorporadas al propio vidrio, de dos bandas horizontales de 7,5 a 10 cm de ancho que transcurran a lo largo de toda su extensión, en los colores corporativos de la Junta de Andalucía; la primera de las bandas a una altura entre 140 y 150 centímetros y la segunda entre 70 y 80 centímetros, medidas desde el suelo. Encima de la primera banda, y a una distancia entre 150 cm y 160 cm del suelo, se colocará también mediante aplicación gráfica vitrificada, la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.

Estos paneles laterales incluirán un sistema de información de líneas de autobús que se situará en la parte superior. Se realizará un diseño que contemple el mayor número de líneas posible, dentro de las especificaciones y requerimientos que se contemplan en la ley de accesibilidad.

La información del número de líneas tendrá un color contrastado, quedará incorporado al vidrio y tendrá la posibilidad de intercambiarse o actualizarse según las necesidades.

Estos paneles incluirán también de forma gráfica (según la norma ISO 7000 de marcado y rotulado), la adaptación a la ley de accesibilidad que presenta la marquesina de forma que los usuarios con discapacidad al aproximarse puedan identificarla.

- Los paneles de fondo o traseros, al igual que los laterales, dispondrán mediante aplicación gráfica vitrificada, de dos bandas horizontales de 10 cm de ancho que transcurran a lo largo de toda su extensión, en los colores corporativos de la Junta de Andalucía, la primera de las bandas a una altura entre 140 y 150 centímetros y la segunda entre 70 y 80 centímetros, medidas desde el suelo. En estos paneles, se colocará también mediante aplicación gráfica vitrificada, la imagen corporativa.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas



7

FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 7/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el diseño que cada fabricante proponga, se especificará el espacio reservado a las Personas de Movilidad Reducida, identificando este espacio mediante aplicación gráfica vitrificada, el símbolo internacional de accesibilidad (SIA) según la norma ISO 7000, con la silueta en blanco sobre fondo azul Pantone 294.

d) Expositor de información

Las marquesinas estarán dotadas de expositor de información, que servirá para la posterior colocación de la información correspondiente a la identificación, denominación y esquema de recorrido de las líneas y planos zonales, así como cualquier otra información de interés al usuario.

El expositor de información estará realizado con perfilera de aluminio y frente practicable de metacrilato de alto impacto, de anchura igual que el panel de cerramiento y de 0,75 m de altura. La puerta será batiente con junta de estanqueidad y bisagras integradas así como cerradura de seguridad. El fondo será de chapa electrocincada y lacada en blanco para recibir fácilmente distintos formatos de información. Se ubicará a una altura entre 1,45 y 1,75 metros, medidos desde el suelo, según norma de accesibilidad.

e) Banco de espera

El banco está destinado para hacer más agradable la estancia del usuario mientras está en espera del autobús de línea. Irá instalado en el interior del recinto de la marquesina, próximo al panel de cerramiento posterior izquierdo, mirando la marquesina de frente (es decir, desde la calzada).

Según normativa vigente de accesibilidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La altura desde el asiento al suelo será de 43 cm a 46 cm y la profundidad estará comprendida entre 40 cm y 45 cm.
- La longitud del asiento estará comprendida entre 140 cm y 150 cm, pudiendo albergar al menos a 3 usuarios, y una anchura entre 30 cm y 32,5 cm.
- Deberán tener reposabrazos, al menos, en los extremos y la altura de los reposabrazos respecto del asiento será de entre 18 y 20 centímetros.

El sistema de instalación del banco será independiente de la estructura de la propia marquesina. El conjunto de la estructura del banco tiene que estar debidamente preparada para ser montada sobre basamento o acerado existente mediante la fijación directa con tacos de expansión o tacos químicos.

No contendrá aristas vivas o cortantes. La superficie facilitará la eliminación de humedad, así como disipará la temperatura en momentos de máxima exposición de rayos ultravioletas.

El banco podrá ser del mismo material que la estructura soporte o bien de gelcoat, en color verde Pantone 356.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

8



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 8/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

f) Apoyo isquiático

La marquesina, en su interior estará provista de un apoyo isquiático, según las normas de accesibilidad en vigor. Irá instalado en el interior del recinto de la marquesina, junto al banco de espera y próximo al panel de cerramiento interior central.

El apoyo isquiático es un soporte horizontal sobre otro vertical de anclaje, destinado para apoyar la cadera a una altura que oscile entre 0,75 y 0,85m con respecto al nivel del piso. Las dimensiones mínimas de apoyo serán de 0,50 m.

Estará fabricado en acero al carbono como el resto de los elementos y conformado por tubos estructurales de sección circular de 80 mm de diámetro mínimo, que se dispondrán de forma perpendicular y se fijarán mediante soldadura a una pieza de ensamblaje sin aristas cortantes.

El apoyo isquiático debe ser sólido y seguro ya que constituyen un importante elemento de confort. El sistema de instalación será independiente de la estructura de la propia marquesina. La estructura será del mismo material que la estructura soporte, acero al carbono estructurales, según norma EN 10027-1 (S 275 JR), o superior, en color verde Pantone 356.

El sistema de instalación del apoyo isquiático será independiente de la estructura de la propia marquesina y del banco de espera. El conjunto de la estructura del apoyo isquiático tiene que estar debidamente preparada para ser montada sobre basamento o acerado existente mediante la fijación directa con tacos de expansión.

g) Otros requisitos de accesibilidad

Las dimensiones de la marquesina montada, con todos sus elementos y accesorios, deberán ajustarse, además, a los siguientes requisitos, fin de cumplir las condiciones de accesibilidad aplicables:

- Bajo la cubierta de la marquesina, quedará una altura libre mínima de 2,20 m.
- El espacio interior de la marquesina admitirá la inscripción de dos cilindros concéntricos superpuestos libres de obstáculos, el inferior, desde el suelo hasta una altura de 25 centímetros con un diámetro de 150 centímetros y el superior, hasta una altura de 210 centímetros medidos desde el suelo, con un diámetro de 135 centímetros.

h) Tratamiento de las partes metálicas

Las partes metálicas construidas en acero al carbono, así como todos los elementos que puedan estar sometidos a corrosión, estarán protegidas contra la misma, por lo que serán tratadas adecuadamente contra ella, mediante procesos de galvanización de zinc, según las especificaciones de las normas UNE correspondientes.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

9



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	14/09/2022	PÁGINA 9/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dependiendo de las características de las piezas que componen los distintos elementos de las marquesinas podrán aplicarse protecciones anticorrosivas mediante galvanizado sendzimir, galvanizado en caliente o cincado. El espesor mínimo será de 18 micras (μ), con un acabado superficial liso, libre de deposiciones irregulares.

El acero inoxidable, aunque no es necesario el tratamiento contra la corrosión, si debe de estar sometido a un tratamiento de acabado como el pulido, esmerilado, etc. documentando el nivel de calidad para asegurar la no rugosidad del paramento exterior.

Todas las partes metálicas de la estructura deben tener continuidad eléctrica y estarán conectadas a la pica de toma de tierra, con las siguientes características:

- Cable de Cu desnudo, de 35mm² de sección nominal, cuerda circular con un máximo de 7 alambres y resistencia eléctrica a 20°C no superior a 0,514 Ω /m, en canalización de tubo de PVC de 60 mm hasta la arqueta.
- Electrodo de pica de acero recubierto de cobre, diámetro 1,4cm y longitud 200cm.
- Una vez conectado el cable a la pica, la tierra se rellenará de arena inerte.

Se deberá instalar cuando no exista, una arqueta prefabricada, en la que se instalará una pica de toma de tierra, que estará conectada a la estructura de la marquesina. Una vez instalada la pica, se rellenará con arena inerte. El cable de puesta a tierra será de cobre de 35mm² desnudo e irá en canalización de tubo de PVC de 60 mm de diámetro hasta la arqueta, que una vez conectado a la pica se rellenará de arena inerte.

i) Tornillería, elementos de fijación y anclajes

La tornillería y elementos de anclaje a emplear serán de las mismas características de los materiales a fijar, de forma que se eviten pares galvánicos entre metales de diferente potencial.

Han de combatir los posibles actos vandálicos y solo han de poder ser desmontadas por los propios explotadores-conservadores de las marquesinas mediante llaves especiales.

La tornillería estará dimensionada según normas DIN/ISO.

La tornillería, elementos de fijación y anclajes deben reunir todo lo expuesto para las estructuras en su tratamiento para evitar su deterioro.

Estas mismas reglas deben de aplicarse para los anclajes de los soportes verticales a la obra civil ejecutada a tal fin.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas



10

FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	14/09/2022	PÁGINA 10/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

j) Pinturas y acabados

Las pinturas tienen doble objeto:

- Por un lado, darle el grado de protección necesario a los materiales metálicos.
- Por otro lado complementar el diseño estético de las marquesinas.

El acabado de los elementos de acero será el de pintura termo endurecible, en concreto, el de poliéster lacado en cabina automática secado en horno a 200°C. Mediante un recubrimiento de polvo obtenido a partir de resinas de poliéster puro, con una protección entre 70/100 micras (μ) de espesor y un acabado final brillante y liso en color verde Pantone 356.

El proceso incluirá el lijado superficial de las piezas metálicas de acero al carbono, desengrasado y fosfatado, la aplicación de imprimación específica para superficies metálicas tratadas previamente con procedimientos anticorrosivos mediante galvanización de zinc y acabado con recubrimiento de polvo poliéster especificado en el párrafo anterior.

k) Mantenimiento

Las marquesinas deberán estar diseñadas para un mantenimiento fácil y eficaz.

A tal efecto, el adjudicatario deberá facilitar al Órgano de Contratación lo siguiente:

- Despiece de la marquesina, con indicación de materiales, dimensiones y referencia, en su caso, de cada uno de los repuestos.
- Procedimientos de mantenimiento, para la realización de cada una de las siguientes operaciones:
 - Limpieza de los diferentes elementos.
 - Pintura.
 - Sustitución de elementos: cerramientos, cubierta, columnas soporte, etc.

l) Documentación y datos de la parada y marquesina

Cada suministro de marquesina irá acompañado por los certificados correspondientes a los materiales empleados en su fabricación. Estos certificados deberán ser trazables con cada unidad suministrada.

El adjudicatario deberá realizar, asimismo, un reportaje fotográfico, en el que se incluirán el estado inicial, detalles de la instalación y montaje, y el estado final de cada uno de los elementos de mobiliario urbano instalado. Respecto al estado final, se incluirán al menos una vista desde cada una de las orientaciones (anterior, posterior y dos laterales), así como una vista general de ubicación. El reportaje fotográfico deberá ser entregado al Órgano de Contratación.

Asimismo, presentará al Órgano de Contratación un informe de cada localización, actualizando la información sobre la parada y la marquesina. Dicha información será entregada asimismo en una base



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas



11

FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 11/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de datos, de acuerdo con el modelo de datos único para la generación de un SIG relacionado con la mejora de la accesibilidad y equipamientos de las estaciones y puntos de parada interurbana del transporte público de autobús en Andalucía, elaborado por la Dirección General de Movilidad.

MARQUESINA INTERURBANA VOLADA O ABIERTA (Código: V-100)

Este modelo de marquesina no tiene cerramientos laterales ni postes estructurales delanteros y será de dimensiones más reducidas que el modelo I-100.

* Materiales, diseño y características técnicas:

Para este modelo se aplicarán las mismas características y especificaciones técnicas definidas para el modelo de proposición (I-100), teniéndose en cuenta las excepciones propias de dimensiones y diseño.

En el **ANEXO II** se representan, a modo orientativo y de clarificación, las dimensiones y disposición de los elementos gráficos que se incluyen en las marquesinas-refugio.

4.3 OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MARQUESINAS

El adjudicatario procederá a realizar las obras necesarias en cada caso y al montaje de la instalación de los suministros de mobiliario urbano, según el proyecto técnico a redactar por el adjudicatario, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El elemento de mobiliario se fijará sobre losa de cimentación de hormigón o sobre acerado. Las características de esta se definirán por el adjudicatario en el **proyecto técnico**, donde también se definirá la forma de fijación.
- La losa de hormigón o el acerado se ajustará a los requisitos de accesibilidad recogidos en la normativa de obligado cumplimiento. En el caso de paradas situadas en zona urbanizada se cumplirán además los requisitos de accesibilidad que se indican en el **ANEXO I** del presente Pliego.
- La fijación de las columnas de las marquesinas a la losa de hormigón o acerado deberán carecer de resaltes.
- Para los elementos de mobiliario que se sitúen en zona urbanizada dotada de acerado, el adjudicatario procederá a la reposición del acerado levantado antes de proceder a la fijación y montaje de los mismos.

La obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarias para realizar los trabajos anteriores, se realizarán por el adjudicatario ante las Administraciones públicas afectadas.

Del mismo modo, en caso de que la instalación de la marquesina pueda afectar a alguna conducción, arqueta o registro de las redes de telefonía, abastecimiento y saneamiento de agua o electricidad, el adjudicatario deberá contactar con las compañías suministradoras, al objeto de recibir las indicaciones pertinentes, que serán comunicadas al Órgano de Contratación.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas



12

FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	14/09/2022	PÁGINA 12/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Todos los costes necesarios hasta conseguir el correcto montaje y fijación de las marquesinas se considerarán incluidos en las proposiciones económicas presentadas por los licitadores.

MARQUESINA EN ZONA URBANA DOTADA DE ACERADO

Las marquesinas que se sitúen en zona urbana dotada de acerado, que cuenten con espacio suficiente para la colocación de la marquesina, se fijarán directamente sobre el acerado, según la forma de fijación definida en el proyecto técnico o instrucciones de montaje de la marquesina.

Previamente a la instalación de la marquesina, se procederá a la adaptación del entorno a los requisitos de accesibilidad señalados en el Anexo I, para cuatro disposiciones diferentes de la marquesina, indicándose la aplicable en cada caso.

Disposición A y Disposición B

Instalación de dos franjas de pavimento podo táctil, la primera de botones, de 40 cm de anchura, de color amarillo vivo, junto al bordillo, de 8,00m de longitud y la segunda de acanaladura, perpendicular a la primera, de 1,20m de ancho, que se extienda desde la primera franja hasta la línea de fachada, zona ajardinada o límite del itinerario peatonal, o bien una longitud máxima de 4 m. Incluida la retirada del pavimento existente (corte a sierra, levantamiento y retirada de residuos a vertedero de inertes).

Disposición A2

Ampliación de acerado para una anchura total, con el acerado existente, de 4,00m, en un frente de 8,00m, incluyendo demolición de bordillo, apertura de zanja en firme (corte a sierra y levantamiento del pavimento) para instalar nuevo bordillo, relleno de hormigón y solado con baldosas hidráulicas (incluidas las franjas de pavimento de botón y de acanaladura descritas anteriormente) y retirada de residuos a vertedero de inertes.

Disposición B2

Ampliación de acerado para una anchura total, con el acerado existente, de 3,00m, en un frente de 8,00m, incluyendo demolición de bordillo, apertura de zanja en firme (corte a sierra y levantamiento del pavimento) para instalar nuevo bordillo, relleno de hormigón y solado con baldosas hidráulicas (incluidas las franjas de pavimento de botón y de acanaladura descritas anteriormente) y retirada de residuos a vertedero de inertes.

Se deberá instalar cuando no exista, una arqueta prefabricada, en la que se instalará una pica de toma de tierra, que estará conectada a la estructura de la marquesina. Una vez instalada la pica, se rellenará con arena inerte. El cable de puesta a tierra será de cobre de 35mm² desnudo e irá en canalización de tubo de PVC de 60mm de diámetro hasta la arqueta, que una vez conectado a la pica se rellenará de arena inerte.

MARQUESINA EN ZONAS RURALES (R)

El elemento se fijará sobre losa de cimentación de hormigón, formada por solera de hormigón HA- 25 armado con mallazo 15 × 15 × 6, espesor 15 cm, sobre subbase de zahorra natural, extendida y compactada, incluida la excavación necesaria para que, una vez construida la cimentación, esta quede



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas



13

FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 13/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

perfectamente nivelada con el terreno circundante, de forma que se facilite la accesibilidad de los usuarios.

En las localizaciones donde haya estado instalada previamente otra marquesina, se procederá a la demolición selectiva con medios mecánicos de la solera de hormigón con retirada de residuos y traslado a vertedero de inertes, o se reutilizará la cimentación existente, caso de que sea posible.

En este último caso, se nivelará la base de la marquesina con el terreno circundante, mediante relleno con zahorra natural, vertida con medios mecánicos, extendida, regada y compactada, incluido, si es necesario, previo desbrozado y retirada de tierra vegetal y traslado de residuos a vertedero.

Deberá dotarse de la correspondiente toma de tierra, mediante una arqueta de las características indicadas anteriormente.

4.4 DOCUMENTACIÓN Y DATOS DE LA PARADA Y MARQUESINA

Cada suministro de marquesina irá acompañado por los certificados correspondientes a los materiales empleados en su fabricación. Estos certificados deberán ser trazables con cada unidad suministrada.

El adjudicatario deberá realizar, asimismo, un reportaje fotográfico, en el que se incluirán el estado inicial, detalles de la instalación y montaje, y el estado final de cada uno de los elementos de mobiliario urbano instalado. Respecto al estado final, se incluirán al menos una vista desde cada una de las orientaciones (anterior, posterior y dos laterales), así como una vista general de la ubicación. El reportaje fotográfico deberá ser entregado al Órgano de Contratación.

Asimismo, presentará al Órgano de Contratación un informe de cada localización, actualizando la información sobre la parada y la marquesina. Dicha información será entregada asimismo en una base de datos, de acuerdo con el modelo de datos único para la generación de un SIG relacionado con la mejora de la accesibilidad y equipamientos de las estaciones y puntos de parada interurbana del transporte público de autobús en Andalucía, elaborado por la Dirección General de Movilidad.

5. DIRECCIÓN DEL PROYECTO

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato, cuyas funciones serán:

- Interfaz único con el adjudicatario del proyecto.
- Dirigir y supervisar la realización y el desarrollo de los trabajos, así como aprobar el programa de los mismos.
- Determinar y hacer cumplir el método para la realización del trabajo contratado.
- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por el adjudicatario en el desarrollo de los trabajos.
- Definir aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos contractuales que fuera conveniente reglamentar.
- El Director del Proyecto será el responsable de la coordinación de los trabajos y velará por el cumplimiento del contrato. En especial, expedirá las certificaciones para el abono de los



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas



14

FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 14/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

trabajos de acuerdo con lo recogido en este pliego y propondrá el abono de las mismas si proceden.

- Facilitará la información previa que posea la Administración en el marco del objeto de este Contrato.

La designación o no de la Dirección del Proyecto y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades no eximirá en ningún caso al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que la deficiencia o incorrección en la ejecución sea debida a una orden o instrucción directa del mismo, con expresa reserva escrita hecha por el contratista al Director, con remisión de copia al Órgano de Contratación.

6. SEGURIDAD Y SALUD

El contratista principal deberá elaborar el documento de gestión preventiva de la obra, para su aprobación por el coordinador de seguridad y salud o, en su caso, por el responsable del contrato.

7. GARANTÍAS

1. Una vez instalada cada marquesina objeto del contrato, y a partir de la fecha del acta de recepción, comenzará el periodo de **garantía general** de dicho elemento, incluido en el precio de adquisición, y que, como mínimo, englobará:

- Garantía de fabricación, con reparación o sustitución gratuita de piezas o componentes defectuosos durante **un año**.
- Garantía contra la instalación defectuosa, con reparación gratuita, durante **un año**.
- Garantía contra oxidación y deterioro prematuro de componentes, incluido el fallo estructural, con sustitución gratuita, durante **cinco años**.
- Garantía de existencia de repuestos de piezas o componentes durante **cinco años**.

2. Los plazos y el alcance de la garantía general indicada en el apartado anterior podrán ser ampliados, como mejora, por el licitante en su oferta.

3. En el caso de que, en aplicación de los términos de esta garantía, la reparación de una marquesina no pudiera llevarse a cabo en un plazo de **20 días**, el adjudicatario deberá sustituir dicho elemento afectado por otro.

4. Todas la reparaciones se efectuarán, salvo casos excepcionales, autorizados por el Órgano de Contratación, en el lugar donde se encuentra instalado el bien.

5. Los elementos que deban ser sustituidos, habrán de serlo por repuestos originales u otras expresamente señaladas como equivalentes por el fabricante del equipo original, o bien otras aceptadas por el Órgano de Contratación. La pieza nueva gozará del mismo período de garantía que tenía la pieza a la que sustituyó, desde la fecha de instalación de esta última.

El Órgano de Contratación podrá establecer contratos para el mantenimiento de los suministros adquiridos, no siendo obligatorio realizarlos con la empresa adjudicataria. En todo caso, el adjudicatario mantendrá la garantía de existencia de repuestos de piezas o componentes, es decir, un mínimo de cinco años.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas



15

FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 15/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

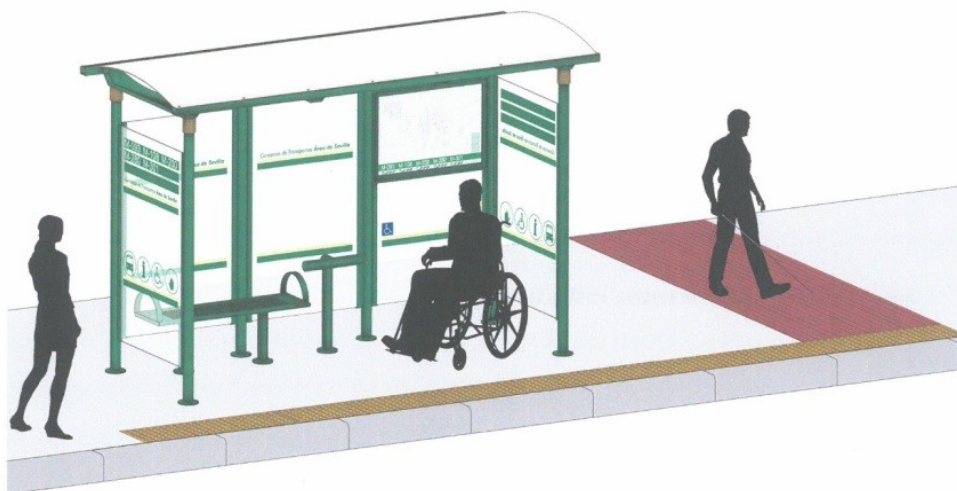
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
MARQUESINAS – REFUGIOS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS
POR CARRETERA DE ANDALUCÍA**

ANEXO I: REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

En las paradas situadas en el ámbito urbano, se tendrán en cuenta y aplicarán los siguientes requisitos de accesibilidad:

- La marquesina debe instalarse de forma que, para acceder a la misma, debe existir un ancho mínimo libre de paso de 90 centímetros.
- La presencia de las paradas se señalará en el pavimento mediante la colocación de una franja de detección tacto-visual de acanaladura, de 120 centímetros de ancho con contraste cromático elevado en relación con las áreas de pavimento adyacentes. Dicha franja transcurrirá en sentido transversal al de la línea de marcha a través de todo el ancho de la acera, desde la fachada, zona ajardinada o parte más exterior del itinerario peatonal, hasta la zona del bordillo.
- Junto al bordillo de la parada, se instalará una franja tacto visual de tono y color amarillo vivo y ancho mínimo de 40 centímetros.
- Además, los itinerarios peatonales deben tener una anchura libre de 1,80m, reducibles puntualmente a 1,50m.

La aplicación de estos criterios a la instalación de marquesinas en áreas urbanas consolidadas dotadas de un ancho suficiente de acerado da lugar a la denominada, como **Disposición A**.

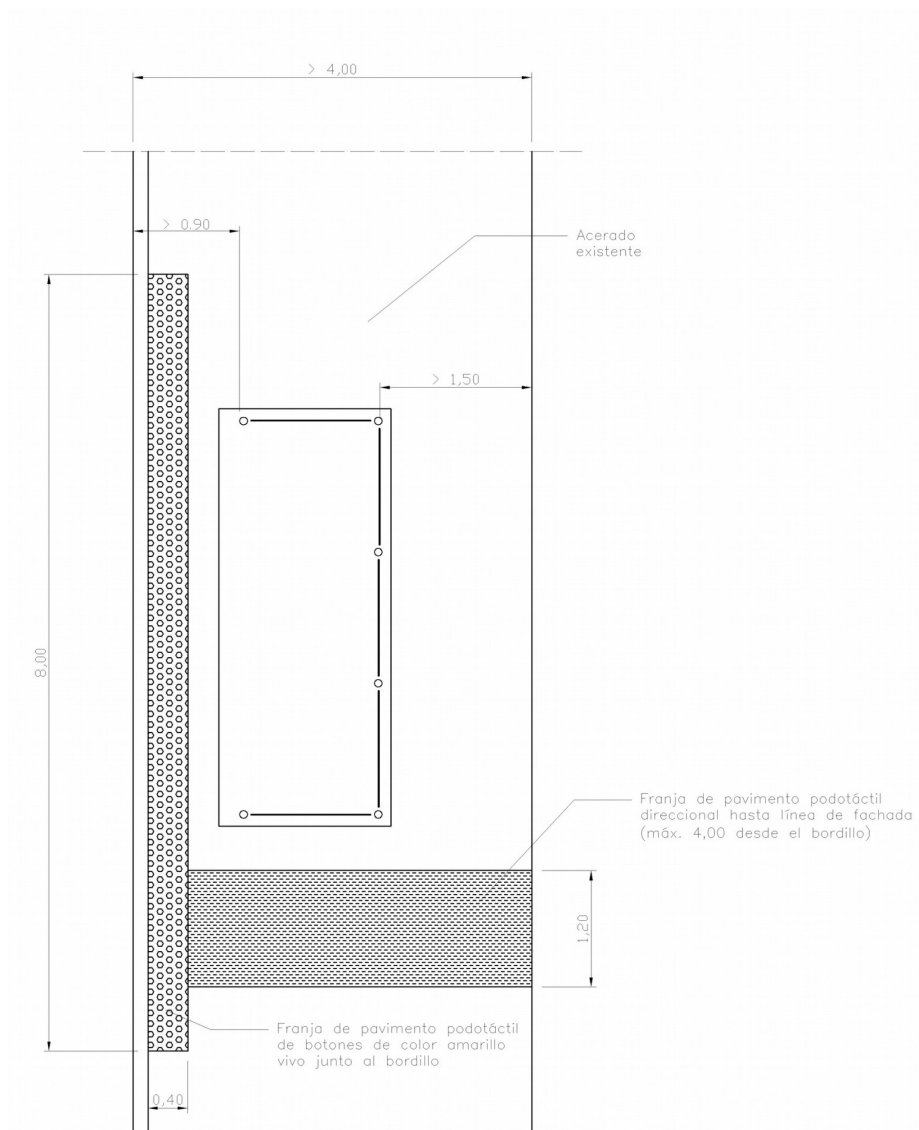


PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

16



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	14/09/2022	PÁGINA 16/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Disposición A



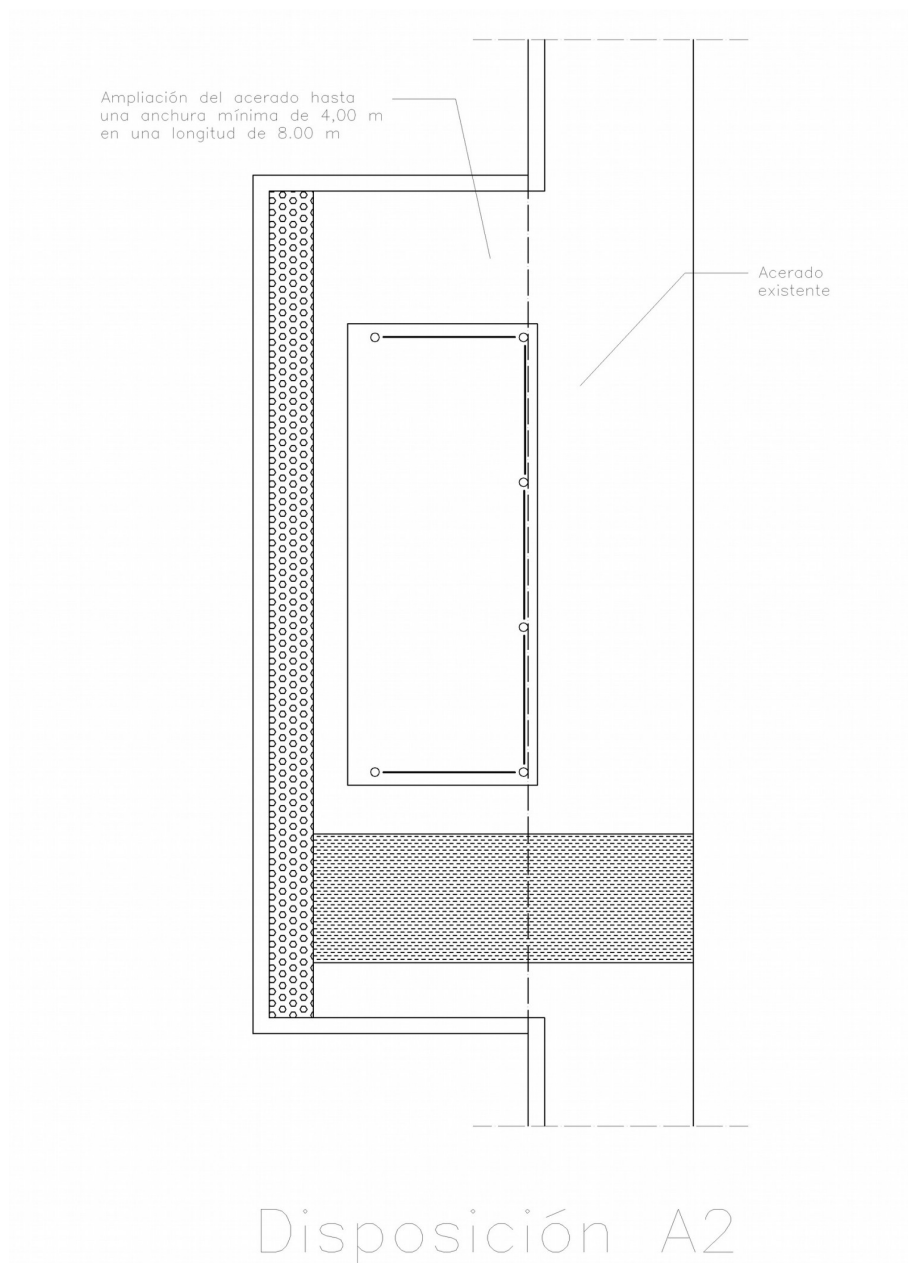
PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

17



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	14/09/2022	PÁGINA 17/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En los casos en los que el acerado existente no tiene el ancho mínimo necesario para cumplir todos los criterios anteriores, se procederá, si ello es materialmente posible, a la construcción de una plataforma adelantada, para una anchura total de 4,00 metros, desde la línea de fachada (o equivalente), hasta el bordillo. A esta disposición se la denomina **disposición A2**.



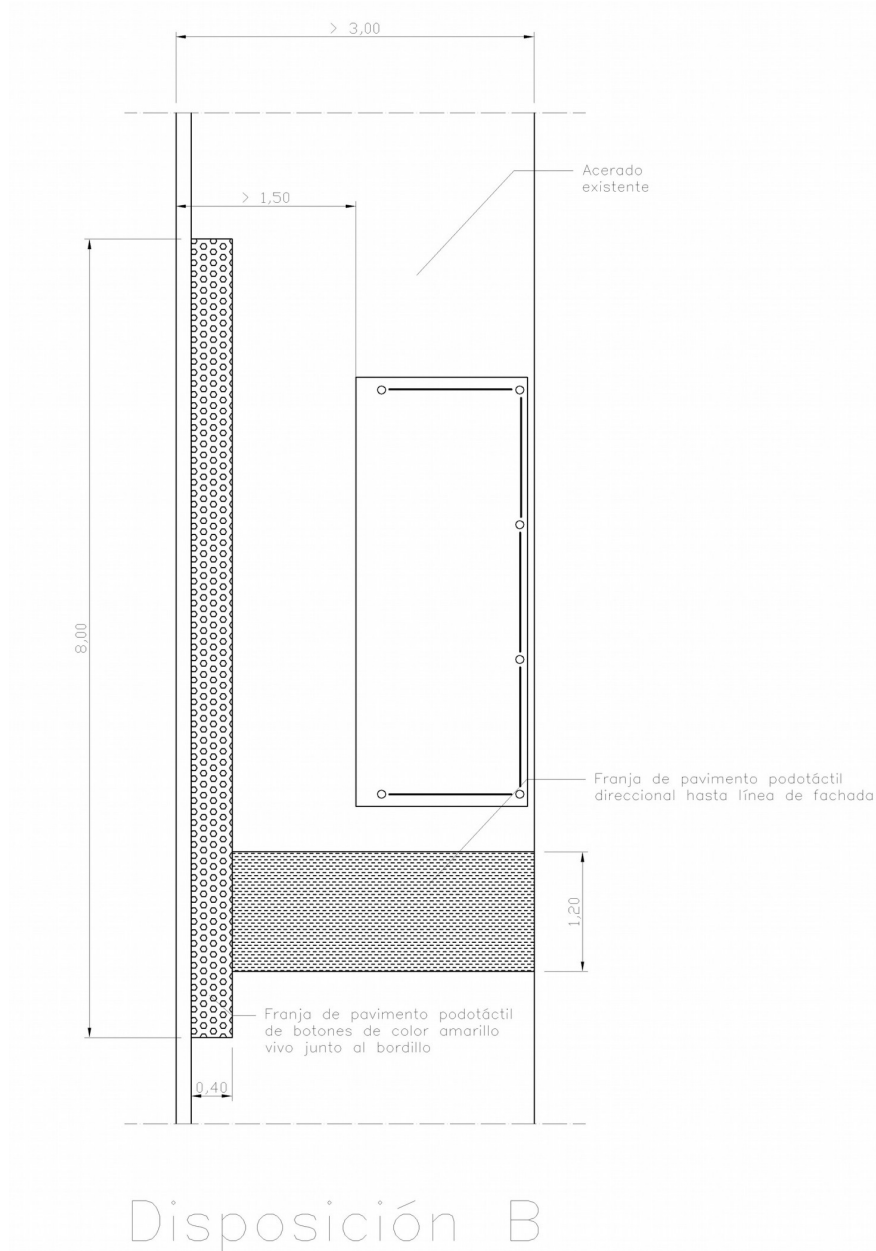
PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

18



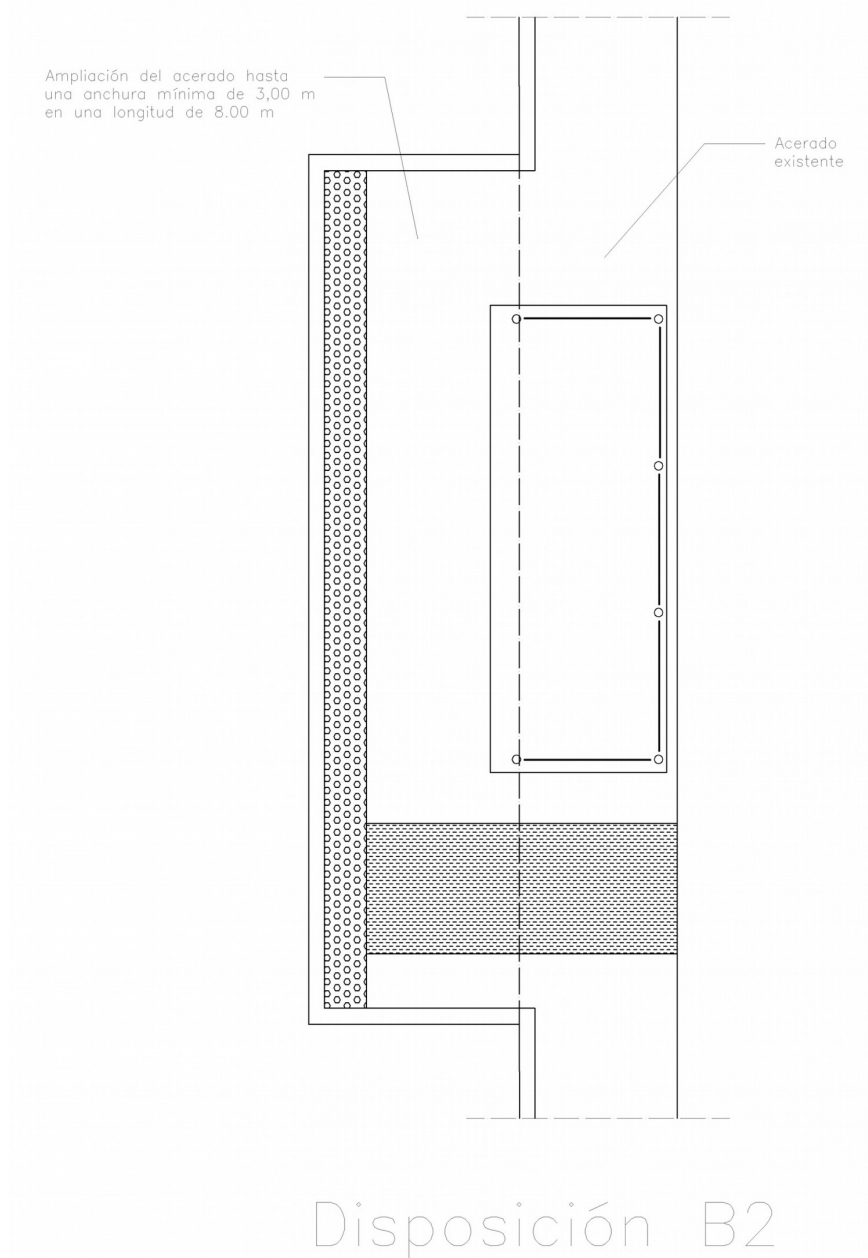
FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 18/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuando no resulte posible dicha disposición, por no resultar posible la ampliación del acerado existente, en aplicación del concepto de ajuste razonable, se procederá a instalar la marquesina junto a la línea de fachada o equivalente, manteniéndose una anchura mínima de paso entre la marquesina y el bordillo de 1,50 metros. Esta disposición es denominada **disposición B**.



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	14/09/2022	PÁGINA 19/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por último, cuando el acerado existente no tenga siquiera el ancho mínimo requerido para esta última disposición,, se procederá, si ello es materialmente posible, a la construcción de una plataforma adelantada, para una anchura total de 3,00 metros, desde la línea de fachada o equivalente, hasta el bordillo. A esta disposición se la denomina **disposición B2**.



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

20



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 20/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
MARQUESINAS – REFUGIOS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS
POR CARRETERA DE ANDALUCÍA**

ANEXO II: REPRESENTACIÓN GRÁFICA

En este anexo se recoge, a modo orientativo y de clarificación, las dimensiones y disposición de los elementos y señalización gráficos incorporados a las marquesinas descritos en este Pliego, que se ajustarán a lo establecido en la normativa de accesibilidad, RD 293/2009, Orden VIV/561/2010 y RD 1544/2007 y al Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA.html>

a) Elementos gráficos y señalización

A continuación se representa las señalizaciones de las marquesinas:

1. Banda Corporativa fondo verde Pantone 356 (RAL 6029) con marca genérica de la Junta de Andalucía en color blanco en su parte inferior (siguiendo el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía), en serigráficoado:



2. Logotipo de financiación europea (bandera en Pantone Réflex Blue, estrellas en Pantone Yellow C y letras en negro), en serigráficoado:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

21



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 21/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Pictograma de autobús en verde Pantone 356 (RAL 6029), en serigrafiado.



4. Cuando así se indique, símbolo internacional de accesibilidad (SIA) que se corresponderá con lo indicado por la Norma Internacional ISO 7000, con la silueta en blanco sobre fondo azul Pantone 294 (RAL 5005), en serigrafiado.



5. Logotipo *Andalucía se mueve con Europa* (Pantone Réflex Blue, Pantone Yellow C y Pantone 356 C), en serigrafiado.



6. Bandas de visualización en color verde Pantone 356 (RAL 6029) de 10cm de anchura, en serigrafiado.

7. Rótulos PROHIBIDO FIJAR CARTELES hacia el interior y exterior:



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

22



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	14/09/2022	PÁGINA 22/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8. Las cuatro columnas de las esquinas llevarán dos bandas de pintura de color blanco reflectante, de 15 cm de anchura cada una de ellas, a una altura entre 1,20 m y 1,05 m, la superior, y entre 0,90 m y 0,75 m, la inferior.

b) Dimensiones y disposición de elementos gráficos y señalización

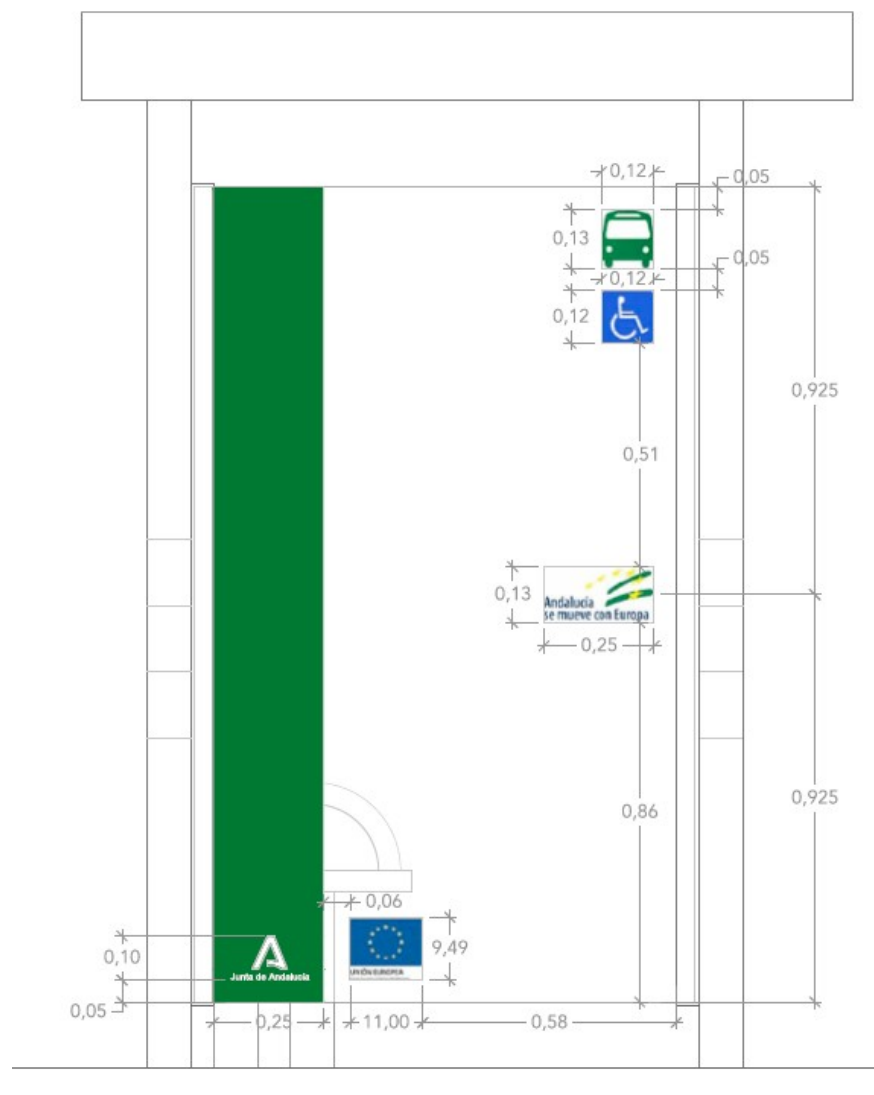
El propósito de los siguientes dibujos es orientar respecto a la disposición y dimensiones de los elementos gráficos y la señalización, sin que implique un diseño en particular, siempre que se ajuste a los requisitos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Alzado y perfiles derecho e izquierdo:



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	14/09/2022	PÁGINA 23/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Disposición de los elementos gráficos en los paneles laterales derecho e izquierdo (el símbolo SIA solo figurará en las ubicaciones en las que expresamente se requiera):



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 24/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
MARQUESINAS – REFUGIOS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS
POR CARRETERA DE ANDALUCÍA**

ANEXO III: INVENTARIO DE MARQUESINAS

ORDEN GENERAL	ID	COD NUM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CONCESIÓN	RTA
001	0020	41008	Algámitas	Pza. Constitución s/n	VJA-051	08 – Osuna
002	0035	41014	Badolatosa	Paseo Pablo Picasso, 3	VJA-156	08 – Osuna
003	0045	41019	Burguillos	Avda. Cruz de la Ermita, 59	VJA-017	05 – Castilblanco de los Arroyos – Cantillana – Macarena
004	0057	41020	Las Cabezas de San Juan	Pza. El Paso, 5	VJA-004	10 – Los Palacios y Villafranca – El Cuervo de Sevilla
005	0065	41027	Castilblanco de los Arroyos	Avda. España, 73	VJA-017	05 – Castilblanco de los Arroyos – Cantillana – Macarena
006	0066	41027	Castilblanco de los Arroyos	c/ Rigoberta Menchú, 1	VJA-017	05 – Castilblanco de los Arroyos – Cantillana – Macarena
007	0069	41031	El Castillo de las Guardas	c/ La Santa Cruz, 24	VJA-017	03 – Ruta de La Plata
008	0070	41031	El Castillo de las Guardas	c/ Concejal José Parrilla González, 4	VJA-017	03 – Ruta de La Plata
009	0072	41031	El Castillo de las Guardas	Ctra. Nerva, 19	VJA-017	03 – Ruta de La Plata
010	0074	41031	El Castillo de las Guardas	Avda. Virgen de Fátima, 1	VJA-017	03 – Ruta de La Plata
011	0078	41032	Cazalla de la Sierra	Avda. La Constitución, 3	VJA-052	04 – Sierra Norte
012	0085	41037	Los Corrales	c/ Alcalde Antonio Rueda, 129	VJA-051	08 – Osuna
013	0093	41041	Estepa	Avda. de Andalucía, 182	VJA-015	08 – Osuna



ORDEN GENERAL	ID	COD NUM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CONCESIÓN	ruta
014	0094	41041	Estepa	Avda. de Andalucía, 56	VJA-015	08 – Osuna
015	0110	41050	Herrera	Ctra. Puente Genil (Diseminado), 4	VJA-156	08 – Osuna
016	0111	41050	Herrera	Diseminado Ctra. Puente Genil, 11	VJA-156	08 – Osuna
017	0113	41052	Lantejuela	Avda. Fuentes de Andalucía, 38	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
018	0114	41053	Lebrija	Avda. Miguel de Unamuno, 20	VJA-089	10 - Los Palacios y Villafranca – El Cuervo de Sevilla
019	0120	41053	Lebrija	c/ Luis Rosales, 4	VJA-089	10 - Los Palacios y Villafranca – El Cuervo de Sevilla
020	0121	41053	Lebrija	Avda. Ronda la Mina, 16	VJA-089	10 - Los Palacios y Villafranca – El Cuervo de Sevilla
021	0130	41055	Lora del Río	Avda. Antonio Machado, 2	VJA-007	06 – La Puebla de los Infantes - Guadalquivir
022	0131	41055	Lora del Río (El Priorato)	c/ Mirasierra, 2	VJA-007	06 – La Puebla de los Infantes - Guadalquivir
023	0136	41060	Marchena	Ctra. SE-5202, 1	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
024	0137	41060	Marchena	c/ Compañía, 34	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
025	0138	41060	Marchena	Bda. Ciudad Jardín, 18	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
026	0142	41062	Martín de la Jara	Avda. Ramón y Cajal, 83	VJA-015	08 – Osuna
027	0145	41063	Los Molares	c/ Santa Ana, 18	VJA-189	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
028	0147	41064	Montellano	c/ Villamartín, 49	VJA-004	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela

ORDEN GENERAL	ID	COD NUM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CONCESIÓN	ruta
029	0150	41065	Morón de la Frontera	Paseo La Alameda, 3	VJA-051	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
030	0152	41065	Morón de la Frontera	c/ Carlos Arruza, 2	VJA-051	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
031	0153	41066	Las Navas de la Concepción	c/ Pilar, 29	VJA-007	04 – Sierra Norte
032	0155	41066	Las Navas de la Concepción	c/ Virgen de Belén, 65	VJA-007	04 – Sierra Norte
033	0160	41069	Los Palacios y Villafranca	Avda. Cádiz, 51	VJA-089	10 – Los Palacios y Villafranca – El Cuervo de Sevilla
034	0176	41074	Peñaflor	c/ San Antonio, 50	VJA-007	06 – La Puebla de los Infantes – Guadalquivir
035	0180	41077	La Puebla de Cazalla	c/ Granada, 63	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
036	0196	41082	La Roda de Andalucía	c/ Sevilla, 94	VJA-156	08 – Osuna
037	0202	41084	El Rubio	Avda. Andalucía, 8	VJA-156	08 – Osuna
038	0203	41084	El Rubio	c/ Cueto, 39	VJA-156	08 – Osuna
039	0209	41090	El Saucejo	c/ Antonio García, 3	VJA-051	08 – Osuna
040	0210	41090	El Saucejo	Pza. Constitución, 12	VJA-051	08 – Osuna
041	0233	41095	Utrera	Camino Ernesto Che Guevara, 11	VJA-004	10 – Los Palacios y Villafranca – El Cuervo de Sevilla
042	0244	41095	Utrera	Avda. San Juan Bosco, 73	VJA_189	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
043	0247	41099	Villanueva del Río y Minas	c/ Antonio Machado, 23	VJA-052	06 – La Puebla de los Infantes – Guadalquivir
044	0248	41099	Villanueva del Río y Minas	Avda. La Constitución. 203	VJA-052	06 – La Puebla de los Infantes – Guadalquivir
045	0270	41031	El Castillo de las Guardas	Avda. Virgen de Fátima, 1	VJA-017	03 – Ruta de La Plata

ORDEN GENERAL	ID	COD NUM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CONCESIÓN	ruta
046	0272	41055	Lora del Río	c/ Mayor, 6	VJA-007	06 – La Puebla de los Infantes – Guadalquivir
047	0273	41055	Lora del Río	c/ Vista a Jesús, 2	VJA-007	06 – La Puebla de los Infantes – Guadalquivir
048	0274	41074	Peñaflor	Pza. Virgen de Villadiego, 2	VJA-007	06 – La Puebla de los Infantes – Guadalquivir
049	0280	41095	Utrera	Ctra. N-IV, 583	VJA-004	10 – Los Palacios y Villafranca – El Cuervo de Sevilla
050	0283	41014	Badolatosa	c/ Vicente Aleixandre, 42	VJA-156	08 – Osuna
051	0284	41041	Estepa	Avda. de Andalucía, 7	VJA-015	08 – Osuna
052	0287	41071	Paradas	Pza. El Pilar, 6	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
053	0288	41071	Paradas	c/ Turina, 2	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
054	0289	41071	Paradas	c/ Albéniz, 1	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
055	0290	41060	Marchena	c/ Sevilla, 137	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
056	0291	41077	La Puebla de Cazalla	c/ Guajira, 5	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
057	0292	41077	La Puebla de Cazalla	Avda. Marie Curie, 2	VJA-156	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
058	0293	41065	Morón de la Frontera	Avda. Mancera, 12	VJA-051	09 – Utrera – Coripe – Lantejuela
059	0295	41022	La Campana	c/ Rioja, 5	VJA-189	07 – Aeropuerto – Écija
060	0297	41039	Écija	c/ Alcalde José María Caldero, 2	VJA-054	07 – Aeropuerto – Écija

ORDEN GENERAL	ID	COD NUM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CONCESIÓN	ruta
061	0298	41039	Écija	Avda. Miguel de Cervantes, 55	VJA-054	07 – Aeropuerto – Écija
062	0301	41039	Écija	c/ Este, 53	VJA-054	07 – Aeropuerto – Écija
063	0306	41056	La Luisiana	Avda. Grupo Escolar, 2	VJA-054	07 – Aeropuerto – Écija
064	0321	41901	Cañada Rosal	Avda. La Libertad, 32	VJA-054	07 – Aeropuerto – Écija
065	0347	41016	Bollullos de la Mitación	Avda. La Constitución, 36	VJA-138	01 – Villamanrique – Castilleja del Campo
066	0355	41016	Bollullos de la Mitación	Avda. De Juan Pablo II, 8	VJA-138	01 – Villamanrique – Castilleja del Campo
067	0361	41025	Carrión de los Céspedes	Avda. Reyes de España, 21	VJA-138	01 – Villamanrique – Castilleja del Campo
068	0370	41051	Huérvar del Aljarafe	Avda. Virgen del Rocío, 65	VJA-138	01 – Villamanrique – Castilleja del Campo
069	0374	41051	Huérvar del Aljarafe	Avda. Virgen del Rocío, 9	VJA-138	01 – Villamanrique – Castilleja del Campo
070	0384	41075	Pilas	Avda. Pío XII, 61	VJA-138	01 – Villamanrique – Castilleja del Campo
071	0394	41075	Pilas	c/ de Suecia, 11	VJA-138	01 – Villamanrique – Castilleja del Campo
072	0419	41097	Villamanrique de la Condesa	Pza. España, 1	VJA-138	01 – Villamanrique – Castilleja del Campo
073	0424	41039	Écija	Pza. Zarzuela, 4	VJA-054	07 – Aeropuerto – Écija
074	0440	41004	Alcalá de Guadaíra	Ctra. A-392, 3	VJA_189	12 – Dos Hermanas
075	0441	41004	Alcalá de Guadaíra	Ctra. A-392, 3	VJA_189	12 – Dos Hermanas
076	0487	41004	Alcalá de Guadaíra	c/ Albatros, 2	VJA-189	12 – Dos Hermanas

ORDEN GENERAL	ID	COD NUM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CONCESIÓN	ruta
077	0544	41021	Camas	c/ Altozano, 2	VJA-138	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
078	0545	41021	Camas	c/ Altozano, 2	VJA-138	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
079	0556	41021	Camas	c/ La Montaña, 2	VJA-017	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
080	0579	41024	Carmona	A-4, 520	VJA-007	11 – Sevilla – Alcalá de Guadaira
081	0592	41024	Carmona	Ctra. N-IV, 510	VJA-189	11 – Sevilla – Alcalá de Guadaira
082	0623	41029	Castilleja de la Cuesta	Avda. Antonio Mairena, 5	VJA-138	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
083	0632	41038	Dos Hermanas	Avda. de España, 87	VJA-089	12 – Dos Hermanas
084	0633	41038	Dos Hermanas	c/ Tajo, 33	VJA-089	12 – Dos Hermanas
085	0634	41038	Dos Hermanas	c/ Real Utrera, 247	VJA-089	12 – Dos Hermanas
086	0635	41038	Dos Hermanas	c/ Torre de Doña María, 6	VJA-089	12 – Dos Hermanas
087	0676	41038	Dos Hermanas	Urb. Residencial Zeus, 21	VJA-089	12 – Dos Hermanas
088	0679	41038	Dos Hermanas	c/ Sierra Carbonera, 1	VJA-089	12 – Dos Hermanas
089	0757	41038	Dos Hermanas	c/ Lugar Nuevo, 1	VJA-089	12 – Dos Hermanas
090	0781	41058	Mairena del Alcor	c/ Fernán Caballero, 31	VJA-189	11 – Sevilla – Alcalá de Guadaira
091	0938	41093	Tomares	c/ Luis Cernuda, 86	VJA-138	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
092	0939	41093	Tomares	c/ Luis Cernuda, 76	VJA-138	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
093	0970	41093	Tomares	c/ Villares Altos, 2	VJA-138	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río

ORDEN GENERAL	ID	COD NUM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CONCESIÓN	ruta
094	0971	41096	Valencina de la Concepción	Avda. Dólmenes de Valencina, 28	VJA-017	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
095	0977	41102	El Viso del Alcor	Avda. República de Nicaragua, 80	VJA-189	11 – Sevilla – Alcalá de Guadaíra
096	1024	41024	Carmona	c/ Osa Menor, 100	VJA_189	11 – Sevilla – Alcalá de Guadaíra
097	1025	41004	Alcalá de Guadaíra	Avda. Antonio Mairena, 41	VJA-189	11 – Sevilla – Alcalá de Guadaíra
098	1026	41089	Santiponce	Avda. Extremadura, 53	VJA-017	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
099	1027	41096	Valencina de la Concepción	Avda. Dólmenes de Valencina, 10	VJA-017	02 – Santiponce – Aljarafe – La Puebla del Río
100	2521	41026	Casariche	Ctra. A-8325, 2	VJA-156	08 – Osuna
101	---	41091	Sevilla	Avda. Dr. Fedriani, 14	VJA-017	05 – Castilblanco de los Arroyos – Cantillana – Macarena



PPTP Suministro e Instalación de marquesinas

31



FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		14/09/2022	PÁGINA 31/31
	PATRICIA CABALEIRO MORA			
VERIFICACIÓN	Pk2imXF58LVA9BK9CRCKMUXXP8WRRB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	